

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 389**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2020**

**Extracto:**

BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN REPUDIANDO ENÉRGICAMENTE AL COMITÉ EJECUTIVO DE LAS ISLAS DESIGNADO POR GRAN BRETAÑA POR LA PROHIBICIÓN DE EXHIBIR Y DESPLEGAR SÍMBOLOS ARGENTINOS EN LAS ISLAS MALVINAS ESTABLECIENDO PENAS DE INHABILITACIÓN CON RESTRICCIÓN DE INGRESO Y EL ESTATUS DE " PERSONA PROHIBIDA" A QUIEN LO REALICE.

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

09 OCT 2020

MESA DE ENTRADA

N° 389 Hs. 1002 FIRMA: [Signature]

2020 - Año del General Manuel Belgrano  
Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.  
Poder Legislativo  
Presidencia

REGISTRO Nº 1368	07 OCT. 2020	11-57
FIRMA: [Signature]		folios

**FUNDAMENTOS:**

Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO



SEÑORA PRESIDENTE:

Resulta importante poner a consideración de la Cámara la presente declaración relacionada con normativa contraria a nuestra soberanía.

Teniendo en cuenta que quienes suscriben se han manifestado en contra de la normativa inglesa que establece sanciones para los argentinos que hagan flamear la bandera nacional en las Malvinas que incluso podrían ser declarados "personas prohibidas" en las islas.

Que el Consejo Ejecutivo especificó la necesidad de la intervención policial cuando se agita una bandera o símbolo patrio.

Destacando que, aunque esté prohibida la bandera nacional en las Malvinas este territorio siempre corresponderá a nuestra Provincia y a la República Argentina.

Subrayando que se han diseñado herramientas institucionales en favor de nuestro reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas. Que a nivel nacional se ha creado el Consejo Nacional de Asuntos Relativos de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y Espacios Marítimos correspondientes. Que en el ámbito legislativo local se suma la creación de la comisión permanente de estudio de Malvinas Antártida y Atlántico Sur.

Destacando también que el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas adoptó por consenso una nueva resolución que reitera el llamado al Reino Unido y a la Argentina a retomar las negociaciones.

Reconociendo al Comité Especial de Descolonización que fue creado en 1961 como órgano especializado de la Asamblea General de Naciones Unidas con la función de velar por la aplicación de la resolución 1514 de la Asamblea General de Naciones Unidas y en ese marco examina anualmente las situaciones coloniales que aún se encuentran pendientes adoptando las resoluciones que permitan avanzar hacia el fin del colonialismo.

Reiterando a la postura de las Naciones Unidas para la reanudación de negociaciones entre la Argentina y el Reino Unido como vía para la solución de la disputa es compartido por diversos foros multilaterales, tales como la Organización de Estados Americanos (OEA), el MERCOSUR, el Grupo de los 77 más China, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y las Cumbres Iberoamericanas.

[Signature]

Liliana MARTINEZ ALLENDE  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

[Signature]

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Desde la Resolución 2065, las Naciones Unidas llevan más de medio siglo reclamando la resolución pacífica de la controversia por Malvinas, con un permanente rechazo por parte del Reino Unido. Con las garantías de una Democracia sólidamente afianzada y consolidada, la República Argentina ha expresado su más firme compromiso a una solución pacífica a dicha controversia

Resaltando que los pueblos de América Latina y el Caribe, África y Asia en múltiples instancias, así como la República Popular China y la Federación Rusa en su carácter de miembros permanentes del Consejo de Seguridad se han expresado en claro apoyo a lo dispuesto por la Resolución 2065 y a las gestiones del Comité de Descolonización. En tanto que la propia Asamblea General de las Naciones Unidas le ha encomendado al Secretario General que profundice su misión de buenos oficios entre los gobiernos de Argentina y el Reino Unido.

Subrayando que el gobierno argentino ha denunciado enérgicamente ante las Naciones Unidas que "la negativa británica a negociar no sólo desoye las citadas exhortaciones de la comunidad internacional, sino que también incumple la obligación de resolver pacíficamente las disputas internacionales que pesa sobre todos los miembros de esta organización".

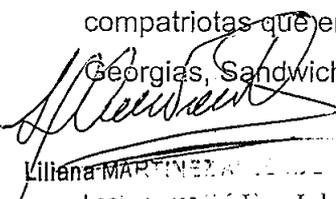
Destacando también que se ha reclamado que la condición del Reino Unido de "Miembro Permanente del Consejo de Seguridad" no lo exime de ninguna manera de sus obligaciones internacionales. Y precisamente por los privilegios que conlleva tal condición le demanda una responsabilidad especial en el mantenimiento de la paz y seguridad en el orden internacional.

Haciendo hincapié que la República Argentina con el expreso apoyo de países latinoamericanos, africanos y de gran parte de la comunidad internacional, se han pronunciado enérgicamente en contra de la existencia de un enclave militarizado de una potencia extra regional en el extremo sur de América, así como un contundente rechazo a la operación de buques de guerra y submarinos nucleares británicos en el Atlántico Sur.

Reconociendo también que la Constitución Nacional reivindica la legítima e imprescriptible soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes por ser parte del territorio nacional.

Reafirmando de nuevo que es objetivo irrenunciable de la Provincia y del País la recuperación de los territorios y el ejercicio pleno de la soberanía del territorio argentino del Atlántico Sur tanto como el respeto del modo de vida de sus habitantes conforme a los principios del derecho internacional.

Recordando finalmente que es nuestro deber defender ante el agravio a la memoria de los compatriotas que entregaron su vida por la afirmación de nuestros derechos en las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Antártida Argentina y dichas acciones no resultan admisibles.

  
Liliana MARTÍNEZ

Legislatura de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UGR

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1°: REPUDIAR** enérgicamente al Comité Ejecutivo de las Islas designado por Gran Bretaña por la prohibición de exhibir y desplegar símbolos argentinos en las Islas Malvinas estableciendo penas de inhabilitación con restricción de ingreso y el estatus de "persona prohibida" a quién lo realice. Considerando esta prohibición contraria a lo dispuesto por la Resolución 2065 de las Naciones Unidas, a las gestiones del Comité de Descolonización y totalmente ofensivas a los 649 héroes argentinos muertos durante la guerra de 1982.

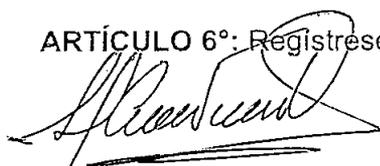
**ARTÍCULO 2°: REAFIRMAR** la voluntad política y el compromiso de la Cámara de adoptar medidas inmediatas que respondan a las expectativas de nuestra población respecto de la legítima e imprescriptible reivindicación de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes por ser parte del territorio nacional.

**ARTÍCULO 3°: RECONOCER** que la forma de resolver los conflictos no es la represión y la prohibición de las manifestaciones pacíficas sino el tratamiento maduro y responsable de las diferencias a los fines de arribar a una solución sin utilizar la fuerza ni la agresión.

**ARTÍCULO 4°: REMITIR** copia de la presente a la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales de la Provincia y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación.

**ARTÍCULO 5°: DÉSE** amplia difusión a la presente Resolución de Cámara.

**ARTÍCULO 6°:** Regístrese, comuníquese, archívese.

  
Liliانا MARTINEZ ALLENDE  
Legisladora U.C.R. Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"  
PODER LEGISLATIVO

  
Federico SCIURANO  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR

Es necesario comunicar a la ciudadanía especialmente a los jóvenes que esta manera de zanjear conflictos sancionando y reprimiendo una acción pacífica es una forma primitiva y poco hábil de resolver los problemas.

Teniendo en cuenta asimismo que la habilidad del manejo de la tensión y de la resolución de conflictos de un modo maduro nos permitirá lograr que cada etapa de vida sea plena y satisfactoria que nos permite desarrollarnos como personas autónomas, responsables y solidarias capaces de enfrentar creativamente los retos del siglo XXI.

Conociendo el interés de los Señores Legisladores por reivindicar el ejercicio de nuestra soberanía y conociendo la importancia de la resolución madura de los problemas no dudo que acompañarán la sanción de la presente.

Liliana MARTÍNEZ ALLENDE  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

Federico SCIURANO  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

ASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA

Mónica Susana ARQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

08 OCT 2020